

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 20/2016. (PP. 762/2017).

NIG: 4103842C20160000086.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 20/2016. Negociado: 1C.

De: Ana María Sánchez Gamero y José Verdugo Luque y José Verdugo Luque.

Procurador: Sr. Salvador Arribas Monge.

Contra: Herederos ignorados desconocidos o inciertos don Antonio Muñoz Jiménez y doña Josefa Sánchez Castilla.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de 1.^a Inst. e Instr. núm. Seis de Dos Hermanas.

Juicio: Procedimiento Ordinario 20/16.

Parte demandante: José Verdugo Luque y Ana María Sánchez Gamero.

Parte demandada: Herederos ignorados desconocidos o inciertos don Antonio Muñoz Jiménez y doña Josefa Sánchez Castilla.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo Encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 19 de diciembre de 2016.

Doña Irene de la Rosa López, Magistrada- Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas y de su Partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los autos de Juicio Ordinario 20/2016, promovidos por don José Verdugo Luque y doña Ana María Sánchez Gamero, representados por el Procurador Sr. Arribas Monge contra herederos de don Antonio Muñoz Jiménez y doña Josefa Sánchez Castilla, declarados en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por don José Verdugo Luque y doña Ana María Sánchez Gamero y condeno a los herederos de don Antonio Muñoz Jiménez y doña Josefa Sánchez Castilla a que procedan a elevar a público el contrato Suscrito de fecha de 26 de mayo de 1968 con don Antonio Muñoz Jiménez y doña Josefa Sánchez Castilla, de la finca procedente de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Dos Hermanas bajo el folio 183, Libro 161, de la finca registral 7224, con una extensión total de 100 metros cuadrados, con imposición de las costas a los demandados.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la notificación de sentencia de fecha 19.12.2016.

En Dos Hermanas, a 21 de febrero de 2017.- El Letrado Adm. Justicia.